



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 27 de marzo de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 734, de fecha 26 de marzo del 2025; Hoja de Trámite Interno de Vicerrectorado Académico N° 937, de fecha 25 de marzo del 2025, Informe N°0296-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 25 de marzo del 2025, Carta N°437-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 14 de marzo del 2025, Carta N°038-2025-UNAJMA-DAITI de fecha 13 de marzo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Carta N°038-2025-UNAJMA-DAITI de fecha 13 de marzo de 2025, el Mtro. Juan José Oré Cerrón, director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), remite al decano de la Facultad de Ingeniería, el plan de Taller de inducción de docente de Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para aprobación resolutive, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 1290.00;

Que, mediante Carta N° 0437-2025-UNAJMA-DFI de fecha 14 de marzo de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, el Plan de "Taller de inducción de docente de Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI)", para su evaluación y emisión de informe de disponibilidad presupuestal por el área correspondiente;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del Expediente N° 795 de fecha 14 de marzo de 2025, el Vicerrectorado Académico remite el Plan de "Taller de inducción de docente de Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI)", a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para informar la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0296-2025-OPP-UNAJMA de fecha 25 de marzo de 2025, la Lic. Adm. Rocio Pilar Cabezas Rivas, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, otorga la disponibilidad de crédito presupuestario **favorable**, afecto al presupuesto de Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI);

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Vicerrectorado Académico N° 937, de fecha 25 de marzo del 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, remite al decano de la Facultad de Ingeniería el informe de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 615 de fecha 14 de marzo de 2025 y en atención a la Carta N° 126-2025-UNAJMA-VRA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de "Taller de inducción de docente de Departamento Académico





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 27 de marzo de 2025

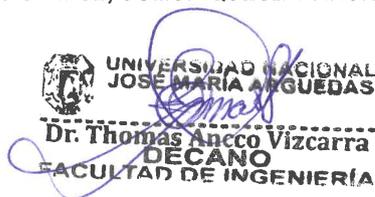
de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI)" del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) el cual se desarrollará el **04 de abril del 2025**, y cuenta con disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/ 1290.00. Se adjunta el plan de trabajo que consta de (05) folios y forma parte de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y que, **al culminar la actividad, emita informe de resultados a la Facultad de Ingeniería.**

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA